

DECRETO EXENTO N° 4807

Parral, 27 NOV. 2020

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. El Decreto Afecto N° 01, de fecha 02.01.2020, que designa como Administradora Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
5. El Decreto Exento N° 02, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
6. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La Solicitud de Compras N° 621, de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Parral. ✓

**CONSIDERANDO:**

1. Que, resulta indispensable la adquisición de 50.000 mascarillas quirúrgicas desechables certificadas para ser utilizados en los distintos tratamientos clínicos.
2. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor IMPORTADORA RM S. A., RUT: 76.817.360-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de 50.000 mascarillas quirúrgicas desechables certificadas para ser utilizados en los distintos tratamientos clínicos, con el proveedor IMPORTADORA RM S. A., RUT: 76.817.360-5, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$3.534.300.-) impuesto IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

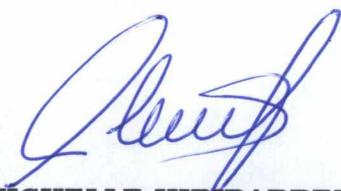
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**  
"Por Orden de la Sra Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE  
PARRAL

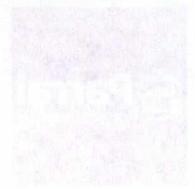


MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO  
Administradora Municipal

DMT/MSM/pea.-

**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.
- Copia Digital: [compras@saludparral.cl](mailto:compras@saludparral.cl)



DECRETO N° 10.000

PARRAL

2011

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Alocado N° 2.155 de fecha 11 de febrero de 2011 que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2011.
3. El Decreto Alocado N° 1.961 de fecha 11 de febrero de 2011 que aprueba el presupuesto de la Comuna de Parral a la SALUD PÚBLICA ESTRUCTURAL.
4. El Decreto Alocado N° 01 de fecha 02.01.2010 que designa a la Srta. MARIE MICHELLE HINCHAYEN TARRAT como Asesora Administrativa de la Comuna de Parral.
5. El Decreto Alocado N° 03 de fecha 02.01.2010 que designa a la Srta. MARIE MICHELLE HINCHAYEN TARRAT como Asesora Administrativa de la Comuna de Parral.
6. La Ley N° 19.888 de fecha 19 de febrero de 1984 que establece el procedimiento de las Asesorías Administrativas de la Comuna de Parral.
7. Las resoluciones que me confiere la Ley N° 18.995 de 1984 que establece el procedimiento de las Asesorías Administrativas de la Comuna de Parral.
8. La Resolución de Compras N° 621 de fecha 11 de febrero de 2011 que aprueba el procedimiento de la Comuna de Parral para la adquisición de bienes muebles.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta indispensable la adquisición de 50.000 unidades de medicamentos para el tratamiento de la hipertensión arterial.
2. Que el procedimiento se encuentra disponible en el sitio web de la Comuna de Parral.
3. Que la proveedor IMPORTADORA TM S.A. RUT: 76.811.560-5, según consta en el Registro de Proveedores de la Comuna de Parral, se encuentra habilitada para participar en el procedimiento de adquisición de bienes muebles.
4. Que el procedimiento de adquisición de bienes muebles de la Comuna de Parral se encuentra disponible en el sitio web de la Comuna de Parral.

DECRETO:

1. AUTORIZAR la adquisición de 50.000 unidades de medicamentos para el tratamiento de la hipertensión arterial, a través del procedimiento de adquisición de bienes muebles de la Comuna de Parral, a la proveedor IMPORTADORA TM S.A. RUT: 76.811.560-5, según consta en el Registro de Proveedores de la Comuna de Parral, a través del procedimiento de adquisición de bienes muebles de la Comuna de Parral.
2. Que el procedimiento de adquisición de bienes muebles de la Comuna de Parral se encuentra disponible en el sitio web de la Comuna de Parral.
3. Que el procedimiento de adquisición de bienes muebles de la Comuna de Parral se encuentra disponible en el sitio web de la Comuna de Parral.

Por Orden de la Srta. Alcaldesa



ALEJANDRA DOMÍNGUEZ OLIVERA  
Secretaría Municipal

MARIE MICHELLE HINCHAYEN TARRAT  
Asesora Administrativa

2011

Comuna de Parral, Provincia de Linares, Chile